



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 89-2024



“ADENDA NO.01 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS MEDIANTE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS Y STREAMLINE INTÉGRATED ENERGY CORP.”

POR CUANTO: A que es facultad de los Ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a los municipios. La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que la Recolección Residuos Solidos son competencias propias de los ayuntamientos.

RESULTA: Que en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre del presente año, fue presentado la solicitud de Adenda No.01, sobre el Contrato de Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética, entre el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís y Streamline Intégrated Energy Corp.

RESULTA: Que dicho contrato fue aprobado mediante la Resolución No.11-2020, de Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética, entre el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís y Streamline Intégrated Energy Corp.

Considerando: Que en Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio del año 2017; el Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó la Ordenanza Municipal Núm.03-2017, que aprueba, la “No objeción de Uso de Suelo” para la instalación de una Planta Generadora de Energía Eléctrica, hecha por Empresa Streamline Integreated Energy Corp.

Considerando: Que en fecha 18 de octubre de 2019, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís convocó a Licitación Pública Internacional para



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 89-2024



la Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética.

Considerando: Que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís mediante acta No. LPI-2020-02, y tras informe de los peritos especialistas designado para la Licitación Pública Internacional, adjudicó a la empresa Streamline Integrated Energy Corp. (SIE), la Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética.

Considerando: Que en fecha 7 de febrero de 2020, el Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís, representado por su alcalde Arq. Ramón Antonio Echavarría, y la empresa Streamline Integrated Energy Corp. (SIE), representada por su presidente el señor Mitchell Wilfred Van Heyningen, firmaron el Contrato de Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética; contrato que fue notariado por el Dr. Teodoro Romano Mota, abogado notario público de los del Número para el municipio de San Pedro de Macorís, con Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No. 6664.

Considerando: Que la Empresa Streamline Integrated Energy Corp. (SIE), solicito que el Concejo de Regidores de esta gestión 2024-2028, ratifique el contrato, pero l el Concejo Municipal solicitaron la eliminación del artículo no.4 del contrato sobre los pagos que tenía que asumir el ayuntamiento, descargando al ayuntamiento sobre esa responsabilidad.

Vistas: **La Constitución de la República Dominicana** y **La Ley 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: LA Adenda no01, de fecha 29 de octubre del año 2024.

Vista: La Resolución No.11-2020, que aprueba el contrato de Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética, entre el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís y Streamline Intégrated Energy Corp.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 89-2024

Vista: La Ordenanza Municipal Núm.03-2017, que aprueba, la "No objeción de Uso de Suelo" para la instalación de una Planta Generadora de Energía Eléctrica, hecha por Empresa Streamline Integrated Energy Corp.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias,**

RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA, como al efecto aprobamos, la **Adenda No.01, suscrita en fecha 29 de octubre del año 2024,** al Contrato de Concesión de Servicio para el Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís Mediante Valorización Energética.


SEGUNDO: SE APRUEBA, como al efecto aprobamos, ratificar en todas sus partes las demás disposiciones contenidas en el contrato de Concesión entre el ayuntamiento de San Pedro de Macorís la Empresa Streamline Integrated Energy corp. de fecha 07 de febrero del año 2020.

TERCERO: SE ORDENA al Alcalde, **ING. RAYMUNDO R. ORTÍZ DÍAZ** a ejecutar la presente resolución sin más trámites, toda vez que la misma se encuentra en consonancia con los elementos de racionalidad, legalidad y contentiva de cláusulas favorables al interés público;

CUARTO- comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria,** según **Acta Núm. 26-2024,** a los trece (13) días del mes noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. FRANCISCO ANTONIO ERÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LIC. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL